

Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Expte.: 722/99. Acta núm. 1489/99. Recurso de la Alzada núm.: 619/00.

Empresa: Gestión y Pinturas del Sur, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas.
Importe en euros: 1.502,54.
Último domicilio: C/ Beethoven, 4 local, Sevilla.
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 681/99. Acta núm. 1086/99.
Recurso de Alzada núm.: 922/00.
Empresa: Rasul, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas. Importe en euros: 1.502,54.

Último domicilio: C/ Lisboa, núm. 262, Sevilla.
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 822/99. Acta núm. 1747/99. Recurso de la Alzada núm.: 812/00.

Empresa: Yesos Reunidos, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas.
Importe en euros: 1.502,54.
Último domicilio: C/ Nueva, 33-B, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a

los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 844/99. Acta núm. 1802/99. Recurso de la Alzada núm.: 814/00.

Empresa: Mirohe, S.L.

Sanción propuesta: 1.100.004 ptas.

Ultimo domicilio: Marqués del Nervión, 43, bajo. Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: Estimada en parte por la Dirección General.

Total sanción: 355.001 ptas.

Importe en euros: 2.133,60.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 130/00. Acta núm. 2919/99. Recurso de la Alzada núm. 1305/00.

Empresa: Eurotrabajo ETT, S.L.

Sanción propuesta: 1.000.000 de ptas.

Ultimo domicilio: Avda. Velázquez, 113, 29004, Málaga.

Acuerdo de la resolución recaída: Estimada por la Dirección General (caducidad del procedimiento).

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 623/00. Acta núm. 517/00. Recurso de la Alzada núm. 289/01.

Empresa: Rasul, S.L.

Sanción propuesta: 255.001 ptas. Importe en euros: 1.532,59.

Ultimo domicilio: C/ Lisboa, núm. 26-B, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998,